

TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.



CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. DA-510/16/10

Arrendamiento de Equipo y Accesorios para la Producción Televisiva

TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. DA-510/16/10

En cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 26 Fracción II, 28 Fracción I, 42, 43 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., en lo sucesivo (Canal 22), a través de la Dirección de Administración dependiente de la Subdirección General de Administración y Finanzas, ubicada en Atletas No. 2, Col. Country Club, C.P. 04220, Delegación Coyoacán, Edificio "Pedro Infante", Planta Baja, en México, D.F., con teléfonos: 5544-9022, extensiones 1043 y 1048 y fax 5689-5951, llevará a cabo la **Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. DA-510/16/10**, correspondiente a la contratación del **Arrendamiento de Equipo y Accesorios para la Producción Televisiva**, bajo la siguiente:

CONVOCATORIA

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO

1.1 DESCRIPCIÓN

Prestación del Servicio de Arrendamiento de Equipo y Accesorios para la Producción Televisiva de Canal 22, de conformidad a las especificaciones que se detallan en el **ANEXO No. 1** de la presente convocatoria.

1.2 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

La adjudicación de los servicios objeto de la presente convocatoria se efectuará **por partida específica** que cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que oferte el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente y aceptable para el presupuesto de Canal 22.

Para la realización de la totalidad de los servicios, Canal 22 ejercerá un importe **mínimo de \$474,818.40 y hasta un máximo de \$1'187,045.99**, I.V.A., incluido.

1.3 LUGAR Y HORARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La entrega de los servicios deberá realizarse en las instalaciones de los estudios Churubusco, con domicilio en Atletas No. 2, Edificio "Pedro Infante", Colonia Country Club, Delegación Coyoacán, C. P. 04220, México, D.F., sin embargo a petición de la Dirección de Ingeniería y Operaciones, también podrán entregarse en distintos domicilios dentro del D.F., y Área Metropolitana, y una vez terminado el servicio la empresa será responsable de retirarlo del lugar que inicialmente fue entregado.

1.4 HORARIO.

Las solicitudes de equipo, se harán con 48 horas de anticipación y en algunos casos, de acuerdo a las necesidades de la Dirección de Ingeniería y Operaciones, podrá ser de manera urgente, hasta con 8 horas de anticipación, una vez emitida la orden de servicio. Asimismo, Canal 22 podrá cancelar sin costo el servicio requerido con 8 horas de anticipación, una vez emitida la orden de servicio.

1.5 RENTA DE EQUIPO.

La renta del equipo será de **10 horas** por llamado en la fecha, lugar y hora solicitada por la Dirección de Ingeniería y Operaciones, a través de una orden de servicio.

1.6 VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato por la prestación de los servicios, será del 1º de septiembre al 31 de diciembre de 2010.

1.7 EMPAQUE, TRANSPORTE Y SEGUROS.

Los licitantes ganadores serán responsables de que los bienes sean entregados en óptimas condiciones de funcionamiento, así como del costo de transporte, maniobras de carga y descarga, desde el lugar de sus instalaciones hasta el lugar de destino solicitado y viceversa, así como de su debido aseguramiento.

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA PRESENTE INVITACIÓN

2.1 OBTENCIÓN DE CONVOCATORIA.

La publicación de la convocatoria se realizará a través de CompraNet y su obtención será gratuita, asimismo, estará a disposición de los licitantes en la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Atletas No. 2, Edificio "Pedro Infante", Planta Baja, Col. Country Club, Delegación Coyoacán, C.P. 04220, en México, D.F., de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles.

2.2.1 PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía relativa al cumplimiento del contrato, deberá ser constituida por el licitante ganador mediante fianza otorgada por institución nacional autorizada por un importe del 10% del monto total del contrato, antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), a favor de TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V., la cual deberá ser entregada dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato; en el entendido que de no cumplir con esta obligación Canal 22 procederá conforme a lo establecido en el punto 5.5 de la presente convocatoria. En el **ANEXO No. 6**, se presenta el formato de garantía de cumplimiento del contrato.

2.2.2 PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN.

La fianza relativa al cumplimiento del contrato además de cubrir las obligaciones contenidas en el mismo por el período correspondiente a la prestación del servicio, comprenderá la calidad de los servicios contra defectos que resultaren en los mismos, por un periodo adicional de dos meses posteriores a la fecha de la vigencia del contrato.

2.3 ASPECTOS ECONÓMICOS.

2.3.1 PRECIOS.

Los precios cotizados por los licitantes son **por llamado de 10 horas y hora adicional**, y deberán ser fijos hasta la terminación del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, debiendo cotizarse en **Moneda Nacional**. Por ningún concepto se podrá solicitar modificación a los precios asignados en las proposiciones presentadas, por lo que los licitantes tendrán que tomar en cuenta todas las condiciones que puedan influir en el importe de su propuesta.

Se entenderá que las propuestas presentadas con cotizaciones variables de precios o condicionadas, no se ajusta a los requisitos de esta Invitación, y en consecuencia será desechada.

2.3.2. DESCUENTOS.

Los licitantes, en su caso, deberán proponer el (los) descuento (s) que ofrezca (n) y desglosarlo (s), tanto en cotización como en factura, o bien, especificar que no aplican ninguno.

2.3.3 IMPUESTOS.

Los impuestos que procedan por la prestación del servicio objeto de esta invitación, será por cuenta del licitante ganador, a excepción del Impuesto al Valor Agregado que será pagado por Canal 22.

2.3.4 CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN.

Canal 22 efectuará los pagos correspondientes al servicio objeto de esta invitación, a mes vencido, la factura original deberá ser entregada en la Dirección de Ingeniería y Operaciones, quien contará con

5 días naturales para su revisión y visto bueno, procediendo el pago a los diez días naturales posteriores a la aceptación de la factura correspondiente, siempre y cuando la documentación esté correcta, caso contrario Canal 22 contará con un plazo de 3 días hábiles para notificar al proveedor y devolverá la factura para que realice la corrección e inicie nuevamente el trámite; el pago se efectuará bajo las siguientes opciones; por transferencia interbancaria (SPEI) o con cheque en el Departamento de Tesorería de la Dirección de Finanzas sita en Atletas No. 2, Col. Country Club, C.P. 04220, Delegación Coyoacán, Edificio Emilio "Indio Fernández", México, D.F., **o bien podrá ejercer dicho pago mediante la modalidad de cadenas productivas sujetándose a los lineamientos y procedimiento establecido por Nacional Financiera y la participación de los Intermediarios Financieros existentes en la cadena,** debiendo presentar en ambos casos la siguiente documentación:

- Factura correspondiente, la cual deberá describir el servicio prestado, precio unitario, descuentos que en su caso correspondan, importe total, desglosando el impuesto al valor agregado, mes que esta facturando y señalar el número del contrato, debiendo contener todos los requisitos fiscales vigentes.
- Formato de validación de información para transferencia interbancaria (SPEI sistema de pagos electrónicos interbancarios), en su caso, ver **ANEXO No.10** de la presente convocatoria.
- Cheque certificado o de caja a favor de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., que corresponda al monto de las penas convencionales que, en su caso, se generen en el mes, por cualquiera de los supuestos a que se refiere el punto 8 de la presente convocatoria.
- Copia de la garantía de cumplimiento de contrato. (Únicamente en la primera facturación).

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales, por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 95 del Reglamento de la Ley en la materia.

Cabe señalar que en el caso de que la SHCP implemente en la entidad el uso obligatorio del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF), los pagos se realizarán directamente por la Tesorería de la Federación en la cuenta Bancaria del proveedor adjudicado, por lo que el licitante ganador del presente procedimiento acepta proporcionar los datos bancarios correspondientes.

Importante: No se aceptarán condiciones de pago diferentes a las establecidas anteriormente y no se otorgará anticipo alguno.

2.3.5 MONEDAS QUE PODRÁN UTILIZAR.

Los licitantes deberán presentar su propuesta económica en **PESOS MEXICANOS**.

2.4 ACLARACIÓN A LAS CONVOCATORIA DE INVITACIÓN.

La junta de aclaraciones a la convocatoria se realizará el **19 de agosto de 2010, a las 12:00 horas**, en la Subdirección General de Administración y Finanzas, ubicada en Atletas No. 2, Edificio "Pedro Infante", primer piso, Colonia Country Club, Delegación Coyoacán, C.P. 04220, México, Distrito Federal, teléfono 55-44-90-22 ext. 1043 y 1046, fax 56-89-59-51.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la invitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

La asistencia a esta reunión no es obligatoria, por lo que asistir o no, queda bajo la responsabilidad de cada uno de los licitantes.

El plazo máximo para recibir solicitudes para aclaraciones sobre la convocatoria será a más tardar **veinticuatro horas** previo a la fecha y hora programada para la celebración de dicha junta, por lo que los licitantes deberán adelantar sus preguntas y/o aclaraciones, por escrito, vía fax al número 56-89-59-51, o por correo electrónico a la cuenta compras@canal22.org.mx, mismas que serán atendidas en

dicha junta. **Al término de la junta de aclaraciones no habrá posibilidades de aclaración o discusión sobre el contenido y alcance de esta convocatoria.**

Canal 22 entregará copia del acta de la junta de aclaraciones a todos los licitantes asistentes, debiendo tomar en cuenta que cualquier modificación será considerada como parte integrante de la convocatoria.

2.5 REQUISITOS E INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.

- Para el caso de la presentación conjunta de proposiciones dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato o pedido, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato o pedido.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Los interesados que no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de la materia, podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

- I. Tendrán derecho a participar obteniendo alguno de los integrantes del grupo solamente un ejemplar de la convocatoria;
- II. Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - a) Nombre, Domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en estas;
 - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas; identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de invitación, mismo que firmará la proposición;
 - d) La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y
 - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

- Las ofertas técnica y económica que preparen los licitantes, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la documentación técnica y administrativa, deberá redactarse en idioma español, entregarse en papel membretado y/o sellado de la empresa y estar firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que determine CANAL 22, por lo que no podrán desecharse cuando las demás hojas que las integran y sus anexos carezcan de firma ó rubrica.

Las ofertas técnica y económica se entregarán de manera **presencial**, en forma documental y por escrito, en su caso, por el representante legal o por la persona facultada para ello, sin tachaduras ni enmendaduras, y deberán integrarse en **un sobre cerrado**, el cual deberá contener la documentación que se señala a continuación, preferentemente foliada e integrada en el orden enumerado.

No se acepta el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.

PROPUESTA TÉCNICA QUE CONTENDRÁ:

CARPETA 1.- DOCUMENTACIÓN LEGAL.-

Esta documentación podrá entregarse, a elección del licitante, **DENTRO O FUERA** del sobre.

- a) En apego a lo establecido en la fracción VII del artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público los licitantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, debiendo acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de la suscripción de las proposiciones, y, en su caso, firma del contrato; conteniendo los siguientes datos:
 - I.- Del licitante: clave del registro federal de contribuyentes, nombre y domicilio así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredite la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas.
 - II. Del representante del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que lo protocolizó.
O bien, entregar debidamente requisitado el **ANEXO No. 3** relativo al formato de acreditación de la personalidad.
- b) Declarar bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos que establece la Fracción XX del Artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como tampoco en los de los Artículos, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que se transcriben en el **ANEXO No. 4** o bien en caso de ser **persona física** requisitar **Anexo No. 4 A**, en caso de ser **persona moral** requisitar **ANEXO No. 4 B**.

Cabe destacar de manera particular, que Canal 22, verificará con base a sus registros de seguimiento de contratos, que no participen proveedores que se encuentren en el supuesto del Artículo 50, Fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, respecto a situación de atraso en la prestación del servicio o entrega de los bienes por causas imputables a ellos mismos, respecto al cumplimiento de otro u otros contratos y hayan afectado o estén afectando con ello a la Entidad.

CARPETA 2.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA.

Esta información deberá de entregarse **DENTRO** del Sobre.

- c) Presentar declaración de Integridad en la que manifiesten que por sí o por interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la entidad induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás licitantes.
- d) Escrito en el que manifieste que en caso de ser ganador brindará el servicio sujetándose a las especificaciones y condiciones establecidas en el punto 1 de las convocatoria, debiendo entregar debidamente transcrito el **ANEXO No. 1**.
- e) Escrito en que manifieste que cuenta con la totalidad de equipos de la partida que está ofertando, mismo que se encuentra en condiciones óptimas de funcionamiento que le permita estar en posibilidades de prestar el servicio en el momento que sea solicitado por la Dirección de Ingeniería y Operaciones de Canal 22; garantizando la correcta prestación de los servicios objeto de la presente invitación, de conformidad con el punto 1.5.

- f) Entregar debidamente requisitado el formato de Manifestación de Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales (MIPYMES), a que se refiere al ANEXO No. 5.
En caso de no encontrarse en esta Estratificación, deberá presentar escrito libre donde así lo manifieste.
- g) Escrito firmado por el representante legal del licitante, donde establezca que cuenta con oficinas establecidas señalando el domicilio donde se encuentran, así como los teléfonos y el (los) nombre(s) del personal que se encargará de atender a Canal 22;
- h) Entregar Curriculum Vitae de la empresa, en el cual señale, entre otros aspectos, experiencia mínima de un año, clientes principales, organización administrativa, etc., el cual deberá estar firmado por el representante legal. La falta de entrega de este requisito, no será motivo de descalificación.
- i) La demás documentación que considere conveniente el licitante para acreditar su capacidad técnica y administrativa (opcional).

PROPUESTA ECONÓMICA QUE CONTENDRÁ:

CARPETA 3: DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA.

Esta información deberá entregarse DENTRO del sobre.

- a) Entregar por escrito debidamente requisitado su propuesta económica, de conformidad al **ANEXO No. 2** en donde se detalle la integración del precio unitario, costo por hora, así como el porcentaje de descuento que en su caso corresponda, desglosando el Impuesto al Valor Agregado.
- b) Escrito en donde establezca el período de validez de la propuesta, el cual será de 90 días, contados a partir de la apertura de propuestas.
- c) La indicación de que los precios **serán fijos** hasta el total cumplimiento del contrato.

Los licitantes deberán entregar el formato del **ANEXO No. 9** en el que se señala la documentación requerida por Canal 22, el cual servirá como constancia de recepción de la documentación que entregue en el acto de presentación y apertura de proposiciones. La falta de este formato no será motivo de descalificación.

2.6 ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo en la Sala de Juntas de la Subdirección General de Administración y Finanzas, ubicada Atletas No. 2, Col. Country Club, C.P. 04220, Delegación Coyoacán, Edificio "Pedro Infante", Primer Piso, en México, D.F., en una sola etapa, conforme a lo siguiente:

El acto se iniciará el día **23 de agosto de 2010 a las 13:00 horas**, por lo que, los licitantes entregarán sus propuestas técnicas y económicas **en un sobre cerrado**, procediendo Canal 22 a su apertura, revisando en forma cuantitativa la documentación solicitada en el **punto 2.5** de esta convocatoria.

Por lo menos un licitante, si asistiere alguno y el servidor público de Canal 22 facultado para presidir el acto o el servidor público que éste designe, rubricarán las partes de las propuestas que previamente haya determinado Canal 22 en la convocatoria a la invitación, las que para estos efectos constarán documentalmente.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas y se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la invitación.

El acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma; la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

Recibidas las proposiciones, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de invitación hasta su conclusión.

Canal 22 procederá a realizar la evaluación de la o las propuestas, debiendo dar a conocer el resultado a los licitantes en el acto de fallo.

2.7 DEVOLUCIONES DE PROPUESTAS.

Canal 22 a petición de parte devolverá las propuestas desechadas en cualquiera de las etapas, dentro de los 60 días naturales, contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la presente Invitación, siempre y cuando éstas no hayan sido sujetas a evaluación. Al término de dicho periodo, Canal 22 procederá a la destrucción de dicha documentación.

2.8 FALLO.

El fallo de esta Invitación se dará a conocer el día **25 de agosto de 2010 a las 14:00 horas**, en junta pública que se llevará a cabo en la Sala de Juntas de la Subdirección General de Administración y Finanzas, ubicada Atletas No. 2, Col. Country Club, C.P. 04220, Delegación Coyoacán, Edificio "Pedro Infante", Primer Piso en México, D.F.

A este acto podrán asistir los licitantes que hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones, levantándose el acta respectiva que firmarán los asistentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

2.9 NOTIFICACIONES.

Las actas de la junta de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y del fallo, serán firmadas por los licitantes asistentes, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se entregará una copia a dichos asistentes, y se pondrán al finalizar dichos actos, para efectos de su notificación a disposición de los licitantes, fijándose copia de dichas actas o el aviso del lugar donde serán proporcionadas, por un término no menor de cinco días hábiles, en la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, en el edificio ubicado en Atletas No. 2, Edificio "Pedro Infante", planta baja, Colonia Country Club, C.P. 04220, Delegación Coyoacán, México, D.F., siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas. Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto, siendo de la exclusiva responsabilidad de éstos enterarse de su contenido. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal. A los licitantes que no hayan asistido a la junta, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.10 FIRMA DEL CONTRATO.

El representante legal del licitante ganador, deberá presentarse a firmar el contrato respectivo dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo, en la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales dependiente de la Dirección de Administración de Canal 22, ubicada en Atletas No. 2, Col. Country Club, C.P. 04220, Delegación Coyoacán, Edificio "Pedro Infante", Planta Baja, en México, D.F. Para tal efecto, deberán presentar, al día hábil siguiente a la fecha de notificación del fallo, copia certificada para su cotejo y copia simple para el archivo, de los documentos que se mencionan en el punto 2.5 Carpeta 1 inciso a) en caso de que el licitante ganador haya participado en eventos anteriores, deberá presentar un escrito en donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, que dicha documentación ya fue entregada a Canal 22 y que los datos señalados en los documentos presentados no han sufrido cambios.

En el supuesto de que resulte adjudicada una propuesta conjunta, se deberá observar lo establecido en la fracción V del artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, el licitante ganador, en su caso, deberá entregar **posterior a la notificación del fallo y previo a la firma del contrato correspondiente**, documento actualizado expedido por el SAT, en el que este emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. (Conforme al Artículo 32-D del

Código Fiscal de la Federación y la regla 1.2.1.17 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2009/2010, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril del 2009, vigente a partir del 30 de abril del 2009), de conformidad a lo establecido en el escrito contenido en el **ANEXO No. 8**.

Por lo anterior, el licitante ganador deberá presentar el **“acuse de recepción”** con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión ante el SAT prevista en el párrafo anterior, **dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo correspondiente**, debiendo incluir su correo electrónico y el de Canal 22: compras@canal22.org.mx para que el SAT envíe el **“acuse de respuesta”** que emitirá en atención a su solicitud de opinión.

2.11 REVOCACIÓN.

Cuando el licitante ganador no se presente a firmar el contrato correspondiente dentro del plazo anterior por causas imputables al mismo, CANAL 22 podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición con el precio más bajo, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento de conformidad a lo establecido en el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Si el licitante ganador no firmare el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, será sancionado en los términos del artículo 60 de la Ley.

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

3.1 CRITERIOS GENERALES.

- a) En el caso de errores y omisiones aritméticos, estos serán rectificadas de la siguiente manera, si el licitante no aceptare la corrección, su oferta será desechada:
- Si existiere un error aritmético en cualquier tipo de operación, esta será rectificada siempre y cuando no se modifiquen los precios unitarios propuestos;
 - Si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido;
 - Si existiere una discrepancia entre las cantidades solicitadas por CANAL 22 y lo propuesto por el licitante, prevalecerán las cantidades solicitadas por CANAL 22;
 - Si existiere una discrepancia entre la unidad de medida solicitada por CANAL 22 y la propuesta por el licitante, prevalecerá la solicitada por CANAL 22 y de ser posible, se efectuará la conversión correspondiente;
 - Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el precio expresado en palabras, a menos que de la operación aritmética establecida en la propia propuesta, resulte que coincide la cantidad expresada en cifras y no en palabras.
 - Si para efectos de evaluación existiera una discrepancia entre el tipo de moneda solicitada y la ofertada, prevalecerá la moneda solicitada, debiendo realizarse la conversión al tipo de cambio establecido en el Diario Oficial de la Federación del día del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- b) Se verificará que las proposiciones incluyan la información, documentación y reúnan los requisitos establecidos en ésta convocatoria, desechándose las propuestas que no cumplan con lo solicitado;
- c) La evaluación se hará comparando entre sí y en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los distintos licitantes, siempre y cuando dichas ofertas cumplan con lo indicado en la convocatoria a la invitación.
- d) Canal 22 podrá visitar las instalaciones de los licitantes para corroborar la existencia de sus oficinas, así como la veracidad de la información proporcionada en su propuesta técnica y la capacidad técnica instalada. De dicha visita se levantará acta circunstanciada la cual deberá firmarse por los representantes de Canal 22, y del licitante presente en la visita.

- e) Si para evaluar las ofertas Canal 22, necesita solicitar alguna aclaración a los licitantes podrá hacerlo siempre y cuando no se contravenga lo estipulado en la convocatoria, ni ello implique una modificación en el precio cotizado. Asimismo podrá aceptar como soporte de la oferta presentada, la entrega de documento formal por parte del licitante donde este haga la explicación del caso concreto, motivo de la solicitud de aclaración.
- f) Cuando algún licitante proponga alternativas técnicas y/o económicas que no sean viables, solventes con respecto a los precios que rigen en el medio, presente una desproporción significativa con respecto de las demás propuestas aceptadas, o no sean congruentes o factibles con las condiciones establecidas por Canal 22 en esta convocatoria y conforme a las cuales se desarrollará la presente invitación, se desechará su propuesta.
- g) Se verificará, en su caso, que los precios cotizados sean congruentes con los precios que rigen en el mercado, particularmente en el supuesto de contar con una sola propuesta económica.
- h) No será motivo de descalificación de la propuesta, el que un licitante no cumpla con algún requisito cuyo incumplimiento por sí mismo, no afecte la solvencia de dicha propuesta.
- i) En ningún caso se podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

3.2 CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, DE LOS LICITANTES.

LEGAL / ADMINISTRATIVA. - Se revisará, analizará y validará la documentación solicitada en el **punto 2.5, Carpeta 1** de estas convocatoria. En caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.

- a) El escrito bajo protesta de decir verdad donde se debe establecer que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representado a que se refiere el **punto 2.5 Carpeta 1, inciso a)** de las convocatoria, se solicita con la finalidad de que los licitantes acrediten su personalidad jurídica ante la convocante, de conformidad a lo establecido en el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- b) La declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos que establece la Fracción XX del Artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como tampoco en los Artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a que se refiere el **punto 2.5 Carpeta 1, inciso b)** de las convocatoria, se solicita con la finalidad de que los licitantes no se encuentren en ninguno de los supuestos a que se refieren dichos preceptos y para dar cumplimiento a lo establecido en la fracción VIII del artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

3.3 CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

- c) La declaración de Integridad en la que los licitantes manifiesten por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la entidad induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas en relación con los demás licitantes, a que se refiere el **punto 2.5 Carpeta 2, inciso c)** de las convocatoria, se solicita con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la fracción VIII del artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- d) El escrito en el que manifieste que en caso de ser ganador brindará el servicio sujetándose a las especificaciones y condiciones establecidas en el punto 1 de las convocatoria, debiendo entregar debidamente transcrito el **ANEXO No. 1**, a que se refiere el **punto 2.5 Carpeta 2, inciso d)** de las convocatoria, se solicita con la finalidad de verificar que la totalidad de los conceptos propuestos y cotizados por los licitantes, incluyan las especificaciones y características requeridas por Canal 22, de conformidad con lo solicitado en el **punto 1 y ANEXO No. 1** de esta convocatoria.
- e) Escrito en el que manifieste que cuenta con la totalidad de equipos de la partida que esta ofertando, que le permita estar en posibilidades de prestar el servicio en el momento que sea solicitado por la Dirección de Ingeniería y Operaciones de Canal 22, a que se refiere el **punto 2.5 Carpeta 2, inciso e)** de las convocatoria, se solicita con la finalidad de garantizar que los licitantes cuentan con los equipos que ofertan, mismos tendrán a disposición de Canal 22 en el momento que sean requeridos;

- f) El formato de Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales (MIPYMES), establecido en el **ANEXO No. 5**, a que se refiere el **punto 2.5 Carpeta 2, inciso f)** de la convocatoria, se solicita con la finalidad de conocer la estratificación de los licitantes, y contar con los elementos para otorgar, en su caso, los beneficios a que se refieren el primer párrafo del artículo 14 y quinto del artículo 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En caso de no encontrarse en esta Estratificación, deberá presentar escrito libre donde así lo manifieste.
- g) Escrito firmado por el representante legal del licitante, donde establezca que cuenta con oficinas establecidas señalando el domicilio donde se encuentran, así como los teléfonos y el (los) nombre(s) del personal que se encargará de atender a Canal 22, a que se refiere el **punto 2.4 Carpeta 2, inciso g)** de la convocatoria, se solicita con la finalidad de garantizar la infraestructura técnica y administrativa de los licitantes para la realización de estos servicios;
- h) El currículum vitae del licitante, en el cual señale, entre otros aspectos, experiencia, clientes principales, organización administrativa, etc., el cual deberá estar firmado por el apoderado o representante legal del licitante, a que se refiere el **punto 2.5 Carpeta 2, inciso h)** de las convocatoria, se solicita con la finalidad de contar con una referencia de la empresa, creación, experiencia, infraestructura técnica y humana, etc. sin embargo, la falta de este documento no será motivo de descalificación;
- i) La demás documentación que considere conveniente el licitante para acreditar su capacidad técnica y administrativa (opcional).

Con base en lo anterior se formularán tablas comparativas para determinar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, desechándose las proposiciones que presenten condiciones distintas a las que señale Canal 22.

3.4 CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

- a) El escrito debidamente requisitado que contenga la propuesta económica de los licitantes, de conformidad al **ANEXO No. 2** en donde se detalle la integración del precio unitario, costo por hora adicional, así como el porcentaje de descuento que, en su caso, corresponda, desglosando el Impuesto al Valor Agregado, a que se refiere el **punto 2.5 Carpeta 3, inciso a)** de las convocatoria, se solicita con la finalidad de verificar cada una de las propuestas económicas coticen todos y cada uno de los conceptos establecidos.

El licitante al elaborar su propuesta económica deberá considerar que el contrato que se derive de la presente invitación **será abierto** y el mismo tendrá como eje de operación el tabulador de precios que presentará como **ANEXO No. 2**, por lo que Canal 22 con base en dicho tabulador únicamente cubrirá los servicios efectivamente realizados, de conformidad con los soportes de los consumos realizados. En razón de lo anterior, el importe del contrato será el presupuesto mínimo y máximo establecido en el punto 1.2

- b) El escrito en donde establezca el período de validez de la propuesta, el cual será de 90 días, contados a partir de la apertura de propuestas, a que se refiere el **punto 2.5 Carpeta 3, inciso b)** de la convocatoria, se solicita con la finalidad de verificar que se cumpla con dicho período para el caso de requerirse por Canal 22.
- c) La indicación de que los precios **serán fijos** hasta el total cumplimiento del contrato, a que se refiere el **punto 2.5 Carpeta 3, inciso c)** de la convocatoria, se solicita con la finalidad de verificar que se cumpla con este requisito.

Con base en el **Anexo No. 2** según corresponda, se formularán los cuadros comparativos para determinar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas, permitiendo determinar cual es la propuesta solvente más baja. Asimismo, la evaluación se hará comparando entre si y en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los distintos licitantes, siempre y cuando dichas ofertas cumplan con lo indicado en las convocatoria de la invitación, desechándose las proposiciones que presenten condiciones distintas a las que señale Canal 22.

Se verificará que los precios cotizados sean congruentes con los precios que rigen en el mercado, particularmente en el supuesto de contar con una sola propuesta económica.

Nota: En la evaluación de las proposiciones en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.

3.5 CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará por partida única al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que oferte el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Asimismo, los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes por que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por Canal 22, el contrato se adjudicará al licitante que presente la proposición cuyo precio sea el mas bajo.

En caso de existir igualdad de condiciones, respecto de los supuestos establecidos anteriormente, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, en términos de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

De no encontrarse en el supuesto anterior, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositadas en una urna de la que se extraerá el boleto del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales posiciones.

3.6 ACLARACIÓN RELATIVA AL HECHO DE QUE NO SE NEGOCIARÁ NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

Ninguna de las condiciones contenidas en la Convocatoria de esta Invitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas y, aplicando los criterios establecidos en los puntos 3.1, 3.2, 3.3, 3.4 y 3.5 de estas convocatoria, resultará ganador el licitante que presente, en todos los aspectos, la mejor proposición.

3.7 MODELO DE CONTRATO.

En el **ANEXO No. 7** se establece el tipo y modelo de contrato, mismo que será definido como **Contrato** para la prestación de los servicios objeto de esta invitación.

4. MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE.

4.1 MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN.

Canal 22, podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a más tardar el séptimo día de aclaración de convocatoria, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

- a) Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.
- b) Cualquier modificación a la convocatoria de la invitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

4.2 MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Se podrá modificar el contrato que se derive de esta Invitación, sin tener que recurrir a la celebración de una nueva Invitación, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Canal 22 se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

5. **DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES, CANCELACIÓN DE LA PRESENTE INVITACIÓN, DECLARACIÓN DESIERTA DE LA INVITACIÓN, PRÓRROGAS, RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

5.1 DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

Se descalificará a los licitantes que incurran en una de las siguientes situaciones:

- a) Por el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las convocatoria de invitación;
- b) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otros licitantes, elevar los precios del servicio objeto de esta invitación;
- c) Si de la verificación de la capacidad instalada del licitante o de las investigaciones a la documentación presentada, se comprueba que dicha información no es verídica;
- d) Si del análisis a los registros de Canal 22, se comprueba que algún licitante ha incurrido en alguno de los supuestos del Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- e) Cuando el Licitante haya cometido hecho ilícito en perjuicio de Canal 22;
- f) Cuando el Licitante presente varias proposiciones bajo el mismo nombre.
- g) Si se comprueba la existencia de casos de arreglos entre los licitantes para elevar los precios de los servicios objeto de la convocatoria, o si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves.

Para estos casos, se asentarán las observaciones que correspondan en las actas respectivas.

No será motivo de descalificación de la propuesta, el que un licitante no cumpla con algún requisito cuyo incumplimiento por sí mismo, no afecte la solvencia de dicha propuesta.

5.2 DE LA CANCELACIÓN.

Se podrá cancelar una Invitación en los siguientes casos:

- En caso fortuito o de fuerza mayor.
- Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para contratar la prestación del servicio, y que de continuar con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a Canal 22.

Las demás establecidas por el Artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

5.3 DE LA DECLARACIÓN DESIERTA

Se podrá declarar la Invitación desierta en los siguientes casos:

- a) Si no se presenta o recibe ninguna propuesta en el acto de presentación y apertura de proposiciones;
- b) Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados. Cuando no se cuente con tres propuestas mínimas susceptibles de analizarse técnicamente, requeridas conforme al artículo 43 fracción II de la Ley;
- c) Cuando los precios de las posturas presentadas no fueren aceptables para Canal 22, conforme al presupuesto autorizado para la contratación de los servicios;
- d) Si se comprueba la existencia de casos de arreglos entre los licitantes para elevar los precios de los bienes objeto de la Invitación, o si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves,

siempre y cuando no quede por lo menos un licitante que no se hubiese descalificado o cuando la Secretaría de la Función Pública así lo dictamine;

- e) Cuando las propuestas económicas presentadas no sean congruentes o acordes con respecto a los precios de mercado actuales.

Cuando la Invitación fuera declarada desierta debido a una de las situaciones indicadas en los puntos arriba descritos, Canal 22 podrá convocar a una nueva Invitación, salvo las excepciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de conformidad a lo establecido en el Artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

5.4 DE LAS PRÓRROGAS.

Se autorizarán prórrogas a los proveedores, en los siguientes casos:

- a) Cuando los atrasos en la entrega de los bienes o servicios sean atribuibles a Canal 22.
- b) Cuando Canal 22 retrase la formalización de los contratos o pedidos, se otorgará prórroga en un plazo equivalente al rezago en la formalización de los mismos.
- c) Cuando el proveedor notifique por escrito y antes de que concluya el plazo establecido, que la entrega se demorará debido a causas de fuerza mayor, fundamentalmente derivadas de acciones de terceros, o por causas fortuitas, debidamente justificadas y por escrito ante la entidad.

Cuando el proveedor solicite prórroga en fecha posterior a la comprometida para la entrega, invariablemente se le aplicará la pena convencional establecida en el contrato o pedido, hasta el momento de su solicitud.

5.5 DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO / TERMINACIÓN ANTICIPADA.

Canal 22 podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión del contrato derivado de la invitación cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, de conformidad al procedimiento establecido en el artículo 54 de la Ley en la materia.

Asimismo se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios contratados originalmente, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con lo establecido en el citado Artículo 54 y 54 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

También será factor de rescisión del contrato con las personas físicas o morales que hubieren proporcionado información falsa, o que hayan actuado con dolo o con mala fe, en algún proceso para la adjudicación del contrato en su celebración, durante su vigencia o bien en la presentación o desahogo de una inconformidad.

Para los casos de rescisión se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato referida en el **punto 2.2.1** de esta convocatoria.

6. DE LAS INCONFORMIDADES.

Se atenderán y tramitarán ante el Órgano Interno de Control en Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. ubicado en el primer piso del Edificio Pedro Infante, de Atletas No. 2, Col. Country Club, Delegación Coyoacán, C.P. 04220, en días hábiles de 09:00 a 15:00 horas.

7. SANCIONES.

Se podrán aplicar las sanciones a que se refiere el Título Sexto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de conformidad a lo siguiente:

- a) Los licitantes y proveedores que infrinjan las disposiciones de la Ley, previa comunicación que por escrito formule Canal 22 y desahogo del procedimiento administrativo correspondiente, serán sancionados por la Secretaría de la Función Pública con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción.

Cuando los licitantes, injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no formalicen los contratos o pedidos, cuyo monto no exceda de cincuenta veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, serán sancionados con multa equivalente a la cantidad de diez hasta cuarenta y cinco veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción

- b) La Secretaría de la Función Pública además de la sanción anterior, inhabilitará temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o celebrar contratos o pedidos regulados por la Ley, al licitante o proveedor que se ubique en alguno de los siguientes supuestos, cuando:
- Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que les haya adjudicado cualquier dependencia o entidad en el plazo de dos años calendario, contados a partir del día en que haya fenecido el término para la formalización del primer contrato no formalizado;
 - Los proveedores a los que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades en un plazo de tres años;
 - Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a Canal 22; así como, aquellos que entreguen bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas;
 - Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o pedido o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad;
 - Las que se encuentren en el supuesto de la fracción XII del artículo 50 de este ordenamiento, y
 - Aquéllas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 74 de la Ley.

8. PENAS CONVENCIONALES.

La pena convencional que se aplicará al licitante, en caso de que no realizar el servicio dentro del plazo establecido, será del 5 (cinco) al millar sobre el monto de los servicios no ejecutados conforme al programa convenido, por cada día de demora en que incurra y hasta por el importe total de la garantía de cumplimiento, salvo que esto obedezca a causas justificadas a juicio de Canal 22. Una vez determinada la pena convencional, a esta se le aplicará el I.V.A., con sustento en lo establecido en el artículo 15 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. **Agotado el plazo anterior Canal 22 podrá iniciar lo conducente para rescindir el contrato.**

El importe de las penas convencionales en ningún momento podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales, por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 64 del Reglamento de la Ley en la materia.

PARA LA INTERPRETACIÓN Y EFECTOS DE LAS PRESENTES CONVOCATORIA, SE SUJETARÁ A LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

México, D.F., 16 de agosto de 2010.

C.P. ENRIQUE HERRERA CARPIO
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ANEXO No. 1

SERVICIO INTEGRAL DE GRUA TELESCOPICA EN VARA

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO (10 HRS.)	COSTO POR HORA O FRACCION
1	1	Grúa Telescópica en vara: Dolly track para Grúa, Monitor, Controles de Joystick para foco, iris, zoom, control para accionar cámara grabadora portátil, operador y transporte.		
			MONTO MIN.	MONTO MAX.
			\$16,000.00	\$ 40,000.00

SERVICIO INTEGRAL DE STEADY CAM

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO (10 HRS.)	COSTO POR HORA O FRACCION
2	1	Steady Cam con: Viewfinder, Chaleco ajustable, Brazo para un peso de cámara de 30 Kg., máximo, Canastilla para hacer tomas a ras de piso, Baterías, Operador y Transporte.		
			MONTO MIN.	MONTO MAX.
			\$100,000.00	\$ 250,000.00

SERVICIO DE PROYECTORES

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO (10 HRS.)	COSTO POR HORA O FRACCION
3	1	Proyector de video de 10,000 lumens.		
			MONTO MIN.	MONTO MAX.
			\$40,000.00	\$ 60,000.00

SERVICIO DE PANTALLAS

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO (10 HRS.)	COSTO POR HORA O FRACCION
4	1	Pantalla de LCD de 50"		
			MONTO MIN.	MONTO MAX.
			\$20,000.00	\$ 50,000.00

ACCESORIOS VARIOS

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO (10 HRS.)	COSTO POR HORA O FRACCION
5	1	Paralelos		
	1	Babenets con marcos 12 x 12, 6 x 6		
	1	Kino Flo de 4 lámparas		
	1	Jokers de 200 ó 400 con chimera y soft tube		
	1	Tonina c/rieles curvos y rectos. Con operador		
	1	Tonina c/rieles curvos y rectos. Sin operador		
	1	Hi Roller con orejas y Yoyo		
	1	Espejos de sol (Alka Seltzer)		
	1	Grifolin		
	1	Marco de 4 x 4		
	1	Muela		
	1	Pata de Garza		
	1	Century con varilla y Yoyo		
	1	Bandera		
1	Mate Box con serie de filtros			
			MONTO MIN.	MONTO MAX.
			\$60,000.00	\$ 150,000.00

SERVICIO INTEGRAL DE PLANTA GENERADORA DE ENERGIA ELECTRICA

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO (10 HRS.)	COSTO POR HORA O FRACCION
6	1	Planta generadora de 400 Kw., silenciosa con gobernador, 8 hilos tierra de 100 mts., cada uno, 2 spiders, Combustible operador y Transporte.		
			MONTO MIN.	MONTO MAX.
			\$24,000.00	\$ 60,000.00

SERVICIO DE UNIDAD MOVIL

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO (10 HRS.)	COSTO POR HORA O FRACCION
7	1	Unidad Móvil de Televisión con 4 Cámaras sin Personal operativo.		
	1	Unidad Móvil de Televisión con 4 Cámaras con Personal operativo.		
			MONTO MIN.	MONTO MAX.
			\$80,000.00	\$ 200,000.00

SERVICIO DE TELEPROMPTER

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO (10 HRS.)	COSTO POR HORA O FRACCION
8	1	Teleprompter portátil para 3 cámaras		
			MONTO MIN.	MONTO MAX.
			\$32,000.00	\$ 80,000.00

SERVICIO DE ENLACE INTERNET 3G

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO (10 HRS.)	COSTO POR HORA O FRACCION
9	1	Enlace internet SD/HD 3G portátil		
			MONTO MIN.	MONTO MAX.
			\$130,818.40	\$ 327,046.00

ANEXO No. 2

PROPUESTA ECONÓMICA

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO (POR LLAMADO DE 10 HORAS.) I.V.A. Incluido	COSTO POR HORA ADICIONAL I.V.A. Incluido
1	1	SERVICIO INTEGRAL DE GRUA TELESCOPICA EN VARA, CON OPERADOR Y TRANSPORTE		
		SUBTOTAL		
2	1	SERVICIO INTEGRAL DE STEADY CAM		
		SUBTOTAL		
3	1	SERVICIO DE PROYECTORES		
		SUBTOTAL		
4	1	SERVICIO DE PANTALLAS		
		SUBTOTAL		
5	1	PARALELOS		
	1	BABENETS CON MARCOS DE 20x 20, 12x12 ó 6x6		
	1	KINO FLO DE 4 LAMPARAS 1.20		
	1	JOKERS DE 200 ó 400 CON CHIMERA Y SOFT TUBE		
	1	TONINA C/RIELES CURVOS Y RECTOS. C / OPERADOR		
	1	TONINA C/RIELES CURVOS Y RECTOS. S / OPERADOR		
	1	HI ROLLER CON OREJAS Y YOYO		
	1	ESPEJOS DE SOL (ALKA SELTZER)		
	1	GRIFOLIN		
	1	MARCO DE 4 X 4		
	1	MUELA		
	1	PATA DE GARZA		
	1	CENTURY CON VARILLA Y YOYO		
	1	BANDERA		
	1	MATE BOX CON SERIE DE FILTROS		
		SUBTOTAL		
6	1	PLANTA GENERADORA DE 400 KW.		
		SUBTOTAL		
7	1	UNIDAD MÓVIL DE TELEVISIÓN CON 4 CÁMARAS SIN PERSONAL OPERATIVO		
	1	UNIDAD MÓVIL DE TELEVISIÓN CON 4 CÁMARAS CON PERSONAL OPERATIVO		
		SUBTOTAL		
8	1	TELEPROMPTER PORTÁTIL PARA 3 CÁMARAS		
		SUBTOTAL		
9	1	ENLACE INTERNET SD/HD 3G PORTÁTIL		
		SUBTOTAL		
		TOTAL DE LA PROPUESTA		

* Los precios unitarios que se establezcan deberán incluir el Impuesto al Valor Agregado.

EN CASO DE NO COTIZAR LA PARTIDA, SE DEBERÁ ESTABLECER LA LEYENDA "NO COTIZO"

(IMPORTE CON LETRA)

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO No. 3

ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA

(nombre de representante) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente invitación nacional a cuando menos tres personas, a nombre y representación de: persona física o moral

No. de invitación: **DA-510/16/10**

Registro Federal de Contribuyentes: _____
Domicilio: _____ calle y número
Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____
Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____
Teléfonos: _____ Fax: _____
Correo Electrónico: _____
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ fecha _____
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma: _____
Descripción del objeto social: _____
Reformas al acta constitutiva: _____
Datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio: _____
Relación de nombres de socios: _____

Nombre del apoderado o representante: _____
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: _____
Escritura pública numero: _____ fecha: _____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____

(lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, respetando su contenido en el orden indicado, preferentemente.

ANEXO NO. 4

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ARTÍCULO 50.- LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES SE ABSTENDRÁN DE RECIBIR PROPOSICIONES O ADJUDICAR CONTRATO ALGUNO EN LAS MATERIAS A QUE SE REFIERE ESTA LEY, CON LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES SIGUIENTES:

- I. AQUELLAS EN QUE EL SERVIDOR PÚBLICO QUE INTERVENGA EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN TENGA INTERÉS PERSONAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS, INCLUYENDO AQUELLAS DE LAS QUE PUEDA RESULTAR ALGÚN BENEFICIO PARA ÉL, SU CÓNYUGE O SUS PARIENTES CONSANGUÍNEOS HASTA EL CUARTO GRADO POR AFINIDAD O CIVILES, O PARA TERCEROS CON LOS QUE TENGA RELACIONES PROFESIONALES, LABORALES O DE NEGOCIOS, O PARA SOCIOS O SOCIEDADES DE LAS QUE EL SERVIDOR PÚBLICO, O LAS PERSONAS ANTES REFERIDAS FORMEN O HAYAN FORMADO PARTE DURANTE LOS DOS AÑOS PREVIOS A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE QUE SE TRATE;
- II. LAS QUE DESEMPEÑEN UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, O BIEN, LAS SOCIEDADES DE LAS QUE DICHAS PERSONAS FORMEN PARTE, SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y ESPECÍFICA DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
- III. AQUELLOS PROVEEDORES QUE, POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS MISMOS, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE LES HUBIERE RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE MÁS DE UN CONTRATO, DENTRO DE UN LAPSO DE DOS AÑOS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRIMERA RESCISIÓN. DICHO IMPEDIMENTO PREVALECE ANTE LA PROPIA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE POR EL PLAZO QUE SE ESTABLEZCA EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1 DE ESTA LEY, EL CUAL NO PODRÁ SER SUPERIOR A DOS AÑOS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN DEL SEGUNDO CONTRATO;
- IV. LAS QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN LOS TÉRMINOS DEL TÍTULO QUINTO DE ESTE ORDENAMIENTO Y TÍTULO SEXTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS;
- V. LOS PROVEEDORES QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE ATRASO EN LAS ENTREGAS DE LOS BIENES O EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS MISMOS, RESPECTO DE OTRO U OTROS CONTRATOS CELEBRADOS CON LA PROPIA DEPENDENCIA O ENTIDAD, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTAS HAYAN RESULTADO GRAVEMENTE PERJUDICADAS;
- VI. AQUELLAS QUE HAYAN SIDO DECLARADAS SUJETAS O CONCURSO MERCANTIL O ALGUNA FIGURA ANÁLOGA;
- VII. AQUELLAS QUE PRESENTEN PROPOSICIONES EN UNA MISMA PARTIDA DE UN BIEN O SERVICIO EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE ENCUENTREN VINCULADAS ENTRE SÍ POR ALGÚN SOCIO O ASOCIADO COMÚN; SE ENTENDERÁ QUE ES SOCIO O ASOCIADO COMÚN, AQUELLA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE EN EL MISMO PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ES RECONOCIDA COMO TAL EN LAS ACTAS CONSTITUTIVAS, ESTATUTOS O EN SUS REFORMAS O MODIFICACIONES DE DOS O MÁS EMPRESAS LICITANTES, POR TENER UNA PARTICIPACIÓN ACCIONARIA EN EL CAPITAL SOCIAL, QUE LE OTORQUE EL DERECHO DE INTERVENIR EN LA TOMA DE DECISIONES O EN LA ADMINISTRACIÓN DE DICHAS PERSONAS MORALES;
- VIII. LAS QUE PRETENDAN PARTICIPAR EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y PREVIAMENTE HAYAN REALIZADO O SE ENCUENTREN REALIZANDO POR SÍ O A TRAVÉS DE EMPRESAS QUE FORMEN PARTE DEL MISMO GRUPO EMPRESARIAL, EN VIRTUD DE OTRO CONTRATO, TRABAJO DE ANÁLISIS Y CONTROL DE CALIDAD, PREPARACIÓN DE ESPECIFICACIONES, PRESUPUESTO O LA ELABORACIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO VINCULADO CON EL PROCEDIMIENTO EN QUE SE ENCUENTRAN INTERESADAS EN PARTICIPAR, CUANDO CON MOTIVO DE LA REALIZACIÓN DE DICHOS TRABAJOS HUBIERA TENIDO ACCESO A INFORMACIÓN PRIVILEGIADA QUE NO SE DARÁ A CONOCER A LOS LICITANTES PARA LA ELABORACIÓN DE SUS PROPOSICIONES;
- IX. AQUELLAS QUE POR SÍ O A TRAVÉS DE EMPRESAS QUE FORMEN PARTE DEL MISMO GRUPO EMPRESARIAL PRETENDAN SER CONTRATADAS PARA ELABORACIÓN DE DICTÁMENES, PERITAJES Y AVALÚOS, CUANDO ÉSTOS HAYAN DE SER UTILIZADOS PARA RESOLVER DISCREPANCIAS DERIVADAS DE LOS CONTRATOS EN LOS QUE DICHAS PERSONAS O EMPRESAS SEAN PARTE;
- X. LAS QUE CELEBREN CONTRATOS SOBRE LAS MATERIAS REGULADAS POR ESTA LEY SIN ESTAR FACULTADAS PARA HACER USO DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL;
- XI. LAS QUE HAYAN UTILIZADO INFORMACIÓN PRIVILEGIADA, PROPORCIONADA INDEBIDAMENTE POR SERVIDORES PÚBLICOS O SUS FAMILIARES POR PARENTESCO CONSANGUÍNEO Y, POR AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, O CIVIL;
- XII. LAS QUE CONTRATEN SERVICIOS DE ASESORÍA, CONSULTORÍA Y APOYO DE CUALQUIER TIPO DE PERSONAS EN MATERIA DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES, SI SE COMPROBEGA QUE TODO O PARTE DE LAS CONTRAPRESTACIONES PAGADAS AL PRESTADOR DEL SERVICIO, A SU VEZ, SON RECIBIDAS POR SERVIDORES PÚBLICOS POR SÍ O POR INTERPÓSITA PERSONA, CON INDEPENDENCIA DE QUE QUIENES LAS RECIBAN TENGAN O NO RELACIÓN CON LA CONTRATACIÓN;
- XIII. AQUELLOS LICITANTES QUE INJUSTIFICADAMENTE Y POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS MISMOS, NO HAYAN FORMALIZADO UN CONTRATO ADJUDICADO CON ANTERIORIDAD POR LA CONVOCANTE. DICHO IMPEDIMENTO PREVALECE ANTE LA PROPIA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE POR EL PLAZO QUE SE ESTABLEZCA EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1 DE ESTA LEY, EL CUAL NO PODRÁ SER SUPERIOR A UN AÑO CALENDARIO CONTADO A PARTIR DEL DÍA EN QUE HAYA FENECIDO EL TÉRMINO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN O, EN SU CASO, POR EL ARTÍCULO 46 DE ESTA LEY, PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO EN CUESTIÓN, Y
- XIV. LAS DEMÁS QUE POR CUALQUIER CAUSA SE ENCUENTREN IMPEDIDAS PARA ELLO POR DISPOSICIÓN DE LEY.

ARTÍCULO 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO

SI AL DÍA EN QUE SE CUMPLA EL PLAZO DE INHABILITACIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE EL SANCIONADO NO HA PAGADO LA MULTA QUE HUBIERE SIDO IMPUESTA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO ANTERIOR, LA MENCIONADA INHABILITACIÓN SUBSISTIRÁ HASTA QUE SE REALICE EL PAGO CORRESPONDIENTE.

LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XX

ABSTENERSE, EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES O CON MOTIVO DE ELAS, DE CELEBRAR O AUTORIZAR LA CELEBRACIÓN DE PEDIDOS O CONTRATOS RELACIONADOS CON ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIÓN DE TODO TIPO DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA Y LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA O DE SERVICIOS RELACIONADOS CON ÉSTA, CON QUIEN DESEMPEÑE UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, O BIEN CON LAS SOCIEDADES DE LAS QUE DICHAS PERSONAS FORMEN PARTE. POR NINGÚN MOTIVO PODRÁ CELEBRARSE PEDIDO O CONTRATO ALGUNO CON QUIEN SE ENCUENTRE INHABILITADO PARA DESEMPEÑAR UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO.

ANEXO No. 4 A

(MECANOGRAFIAR EN PAPEL MEMBRETADO Y/O SELLADO DE LA EMPRESA)
PERSONA FÍSICA

México, D.F., de de 2010

TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.

Atletas No. 2, Edificio "Pedro Infante" PB
Col. Country Club, Delegación Coyoacán
C.P. 04220 en México, D.F.

PRESENTE.

Con base en los impedimentos contenidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo estipulado en el artículo 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y para los efectos de presentar propuesta, y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con la entidad, en relación a la **Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. DA-510/16/10**, me permito manifestar bajo protesta de decir la verdad, que conozco el contenido de los referidos artículos, así como los alcances legales.

Por tal motivo, en mi carácter de persona física, manifiesto que no me encuentro en ninguno de los supuestos que establecen dichos preceptos.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL**

ANEXO No. 4 B

(MECANOGRAFIAR EN PAPEL MEMBRETADO Y/O SELLADO DE LA EMPRESA)

México, D.F., de de 2010

TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.

Atletas No. 2, Edificio "Pedro Infante" PB
Col. Country Club, Delegación Coyoacán
C.P. 04220 en México, D.F.

P R E S E N T E.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo estipulado en el artículo 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, para los efectos de presentar propuesta, y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con la entidad, con relación a la **Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. DA-510/16/10**, nos permitimos manifestar bajo protesta de decir la verdad, que conocemos el contenido de los referidos artículos, así como los alcances legales.

Por tal motivo, la empresa que represento y sus accionistas, no se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen dichos preceptos.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL**

ANEXO No. 5

(FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN DE EMPRESAS MIPYMES

México, D.F., de de 2010

TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.

Atletas No. 2, Edificio "Pedro Infante" PB
Col. Country Club, Delegación Coyoacán
C.P. 04220, México, D.F.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículos 8° de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los artículos 3° fracción III y 10° fracción II de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el DOF el 30 de junio de 2009, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que por el sector que esta constituida la empresa que represento, el número de trabajadores y el rango de ventas anuales, me encuentro en la estratificación de _____ empresa, lo anterior de conformidad con los siguientes criterios:

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

***Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:
Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL**

ANEXO No. 6

FORMATO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La fianza deberá otorgarse a favor de **TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.**

Para garantizar por _____ (Nombre del PROVEEDOR DE SERVICIOS) ,
con domicilio en _____ (Dirección del PROVEEDOR DE SERVICIOS) ,

el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato N°. _____ de fecha _____, suscrito entre Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. y (razón social de la empresa) derivado de la **Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. DA-510/16/10**, relativa al **"Arrendamiento de Equipo y Accesorios para la Producción Televisiva"**, por un importe de \$_____ número y letra. La fianza además de cubrir las obligaciones contenidas en el mismo por el período correspondiente a la prestación del servicio, comprenderá la calidad de los trabajos contra defectos que resultaren en los mismos, por un periodo adicional de dos meses posteriores a la fecha de la vigencia del contrato, aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas a la afianzada. La fianza se devolverá para su cancelación mediante manifestación expresa y por escrito de Televisión Metropolitana, S.A. DE C.V., así como de que el contrato se regula por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento y demás Disposiciones Legales que resulten aplicables

La afianzadora acepta expresamente: continuar garantizando lo que a esta póliza se refiere, aun en el caso de que se otorguen prórrogas o espera al proveedor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan; acepta someterse al procedimiento de ejecución establecido por los artículos 95 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; para la interpretación y cumplimiento que esta póliza representa, se somete a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la ciudad de México, Distrito Federal, renunciando para este efecto a la que pudiera corresponderle en razón de su domicilio actual o futuro; esta fianza permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición y durante la substanciación de todos los recursos legales y juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

Esta garantía será objeto de sustitución si resulta insuficiente por cualquier causa, igualmente podrá ser aumentada o disminuida si se modifican las (os) _____ contenidas en el contrato o el convenio que posiblemente se llegue a suscribir entre las partes.

CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. DA-510/16/10,
CORRESPONDIENTE AL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y ACCESORIOS PARA LA PRODUCCIÓN TELEVISIVA.

ANEXO No. 7

MODELO DE CONTRATO

EL MODELO DEL CONTRATO SERÁ ENTREGADO EN LA JUNTA DE ACLACIONES DE CONVOCATORIA.

ANEXO No. 8

INFORMACIÓN QUE DEBERÁ ENTREGAR EL LICITANTE GANADOR

De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la regla 1.2.1.17 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2009/2010, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril del 2009, vigente a partir del 30 de abril del 2009, Canal 22 en ningún caso contratara con los particulares, adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el I.V.A., si el proveedor de bienes o servicios no presenta **documento actualizado expedido por el SAT, en la que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.**

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a contratar, deberán solicitar la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones conforme a lo siguiente:

1. Presentar solicitud de opinión por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal"
2. Contar con clave CIEC para acceder a esta pagina
3. En la solicitud deberán incluir los siguientes requisitos:
 - a. Nombre y dirección de la dependencia en la cual se licita.
TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A DE C.V.
ATLETAS No. 2 EDIFICIO PEDRO INFANTE
COLONIA COUNTRY CLUB C.P 04220 DELEGACION COYOACAN
MEXICO, D.F.
RFC TME 901116 GZ8
 - b. Nombre y RFC del representante legal, en su caso.
 - c. Monto total del contrato.
 - d. Señalar si el contrato se trata de adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública.
 - e. Número de licitación o concurso.El contribuyente solicitante manifestara bajo protesta de decir verdad que:
 - a) Han cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento, la situación actual del registro es activo y localizado.
 - b) Se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por el último ejercicio fiscal que se encuentre obligado.
 - c) Que no tienen créditos fiscales determinados firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IMPAC, IETU, IDE, impuestos generales de importación y de exportación (impuestos al comercio exterior) y sus accesorios. Así como créditos fiscales determinados firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.

La Administración Local de Servicio al Contribuyente que corresponda al domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios, **emitirá opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales** indicadas a través del portal de Internet del SAT, para los efectos de lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, según sea el caso, a más tardar dentro de los 20 días siguientes a la recepción de la solicitud de opinión.

Importante: El licitante ganador deberá:

- III. Realizar la consulta de opinión ante el SAT, dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo correspondiente.
- IV. En la solicitud de opinión al SAT deberá incluir el correo electrónico compras@canal22.org.mx para que el SAT envíe el "Acuse de Respuesta" que emitirá en atención a su solicitud de opinión.
- V. En el caso de proveedores residentes en el extranjero que resulten adjudicados y que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC o declaraciones periódicas en México, así como los contribuyentes que no estén obligados a presentar total o parcialmente la declaración anual del ISR, deberán realizar su solicitud de opinión al SAT ante la administración local de servicios al contribuyente que corresponda al domicilio de la convocante.

ANEXO No. 9

INFORMATIVO

PROMOCION A PROVEEDORES SOBRE LOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.

Programa de Cadenas Productivas del Gobierno Federal

El programa de Cadenas Productivas es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión.

Al incorporarte a Cadenas Productivas tendrás acceso sin costo a los siguientes beneficios:

Conoce oportunamente al consultar desde la comodidad de tu negocio los pagos que te realizarán las dependencias o entidades con la posibilidad de obtener la liquidez que requieres sobre tus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes y servicios. Si requieres Capital de Trabajo podrás acceder a los programas de financiamiento a través de Crédito Pyme que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos.

Incrementa tus ventas, al pertenecer al Directorio de Proveedores del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar tu oferta de productos y servicios en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerás otras empresas con la posibilidad de ampliar tu base de proveedores.

Profesionaliza tu negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presenciales, sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal que te ayudarán a ser más efectivo al presentar tus propuestas.

Identifica oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de nuestros boletines electrónicos.

Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o bien a través de la página de internet www.NAFIN.com.

En Nacional Financiera, S.N.C. estamos coordinando una iniciativa sin duda histórica, para apoyar a las PyMES en el país. La estrategia principal consiste en establecer un Programa Obligatorio de Compras del Gobierno Federal hacia las pequeñas y medianas empresas mexicanas. Dicho programa pretende que en el año 2012, el 35% de las adquisiciones públicas se canalicen a este segmento productivo, principal generador del Producto Interno Bruto y de empleo.

Para tal fin, un primer paso es la incorporación obligatoria de todas las Dependencias y Entidades al Programa Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., lo que nos permitirá conocer en forma consolidada la situación actual de la proveeduría gubernamental y proponer metas anuales en materia de compras de gobierno a PyMES a partir del 2008.

En este contexto, tengo el agrado de invitarte a incorporar tu empresa al programa, para que goce de los beneficios que éste le brinda:

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico
 - Obtener liquidez para realizar más negocios
 - Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
 - Agilizar y reducir los costos de cobranza
 - Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx
 - Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (623 46 72)

- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información

- Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal

Características descuento ó factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad, no tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrás hacer el cobro anticipado en la página www.nafin.com.mx o bien vía telefónica.

A fin de facilitar tu afiliación, te agradeceré comunicarte a los teléfonos 50.89.61.07 y 01800 NAFINSA, donde el personal de Nacional Financiera, S.N.C. te orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de cinco días.

Al concretar tu afiliación tendrás como beneficio formar parte del Directorio de Compras que ofrece ser un proveedor elegible para el Sistema de Compras del Gobierno Federal.

**LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN
AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.**

1.- Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o Pedido.

Debidamente firmada por el área usuaria compradora

2.- **Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).

Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

3.- **Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)

Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,

Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

Completa y legible en todas las hojas.

4.- **Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.

Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

5.- Comprobante de domicilio Fiscal

Vigencia no mayor a 2 meses

Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)

Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.

6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio

Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros)

La firma deberá coincidir con la del convenio

7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones

Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)

En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.

8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)

9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos

Sucursal, plaza, CLABE interbancaria

Vigencia no mayor a 2 meses

Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotora genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

Contrato de descuento automático Cadenas Productivas

Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

2 convenios con firmas originales

Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.

Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(Únicamente, para personas Morales)**

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:
Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

Estimado Proveedor del Gobierno Federal:

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que me proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, estaré en posibilidad de generar los contratos y convenios, mismos que a la brevedad le enviaré vía correo electrónico.

Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva.

Cadena(s) a la que desea afiliarse:

*
*
*

Número(s) de proveedor (opcional):

***Datos generales de la empresa.**

Razón Social:

Fecha de alta SHCP:

R.F.C.:

Domicilio Fiscal: Calle: No.:

C.P.:

Colonia: Ciudad:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Datos de constitución de la sociedad: **(Acta Constitutiva / Persona Moral)**

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura: _____

Datos del Registro Público de Comercio

Fecha de Inscripción:

Entidad Federativa:

Delegación ó municipio:

Folio:

Fecha del folio :

Libro: _

Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Publico: _

No. de Notaría:

Entidad del Corredor ó Notario:

Delegación o municipio del corredor ó Notario:

Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio (Persona Moral):

(Acta de poderes y/o acta constitutiva)

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

Tipo de Poder: Único () Mancomunado () Consejo ()

Datos del registro público de la propiedad y el comercio (Persona Moral):

Fecha de inscripción:

Entidad Federativa:

Delegación ó municipio:

Folio:

Fecha del folio :

Libro: _

Partida: _____

Fojas:

Nombre del Notario Público: _____
No. de Notaría: _____
Entidad del Corredor ó Notario: _____
Delegación o municipio del corredor ó Notario: _____

Datos del representante legal con actos de administración o dominio:

Nombre: _____
Estado civil: _____
Fecha de nacimiento: _____
R.F.C.: _____
Fecha de alta SHCP: _____
Teléfono: _____
Fax (incluir clave LADA): _____
e-mail: _____
Nacionalidad: _____
Tipo de identificación oficial: Credencial IFE () Pasaporte Vigente () FM2 ó FM3 extranjeros ()
No. de la identificación (si es IFE poner el No. que esta en la parte donde esta su firma): _____
Domicilio Fiscal: Calle: _____ No.: _____
C.P.: _____
Colonia: _____
Ciudad: _____

Datos del banco donde se depositarán recursos:

Moneda: pesos (X) dólares ()
Nombre del banco: _____
No. de cuenta (11 dígitos): _____
Plaza: _____
No. de sucursal: _____
CLABE bancaria:(18 dígitos): _____
Régimen: Mancomunada () Individual () Indistinta () Organismo colegiado ()

Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:

Nombre: _____
Puesto: _____
Teléfono (incluir clave LADA): _____ Fax: _____
e-mail: _____

Actividad empresarial:

Fecha de inicio de operaciones: _____
Personal ocupado: _____
Actividad ó giro: _____
Empleos a generar: _____
Principales productos: _____
Ventas (último ejercicio) anuales: _____
Netas exportación: _____
Activo total (aprox.): _____
Capital contable (aprox.) _____
Requiere Financiamiento SI NO

ANEXO No. 10

FORMATO DE VALIDACIÓN DE INFORMACIÓN PARA TRANSFERENCIA INTERBANCARIA

México, D.F., a 00 de mes de 2010.

Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.
Dirección de Finanzas
PRESENTE.

Manifiesto que es mi voluntad que se acredite el pago de facturas a favor de mi representada la cual es NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA, mediante transferencia interbancaria en la cuenta que se detalla a continuación:

- o Razón Social:
- o Registro Federal de Contribuyentes:
- o Tipo de Documento Fiscal:
- o Domicilio:
 -
 -
 -
 -
 -
- o Banco:
 - Nombre:
 - Número de cuenta (11 Dígitos):
 - CLABE (**CL**Ave **B**ancaria **E**standarizada 18 Dígitos):
 - Plaza:
 - Sucursal:
- o Nombre del representante o apoderado legal de la entidad:

Asimismo, declaro que en caso de que cambie algún dato de los señalados, lo comunicaré por escrito con ocho días hábiles de anticipación.

Atentamente.

**Nombre y firma del
Representante Legal**

ANEXO No. 11

FORMATO ENTREGA DE DOCUMENTOS

	Documentación Legal	Presentó	
		Si	No
a)	Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representado o el Anexo No.3.		
b)	Declarar bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos que establece la Fracción XX del Artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como tampoco en los de los Artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que se transcriben en el Anexo No. 4 o bien en caso de ser persona física requisitar Anexo No. 4 A , en caso de ser persona moral requisitar Anexo 4 B.		
	Propuesta Técnica	Si	No
c)	Presentar declaración de Integridad en la que manifiesten que por sí o por interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás licitantes.		
d)	Escrito en el que manifieste que en caso de ser ganador brindará el servicio sujetándose a las especificaciones y condiciones establecidas en el punto 1 de las convocatorias, debiendo entregar debidamente transcrito y requisitado el ANEXO No. 1		
e)	Escrito en el que manifieste que cuenta con la totalidad de equipos de la partida que esta ofertando, que le permita estar en posibilidades de prestar el servicio en el momento que sea solicitado por la Dirección de Ingeniería y Operaciones de Canal 22.		
f)	Entregar debidamente requisitado el formato de Manifestación de Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales (MIPYMES), a que se refiere al ANEXO No. 5. En caso de no encontrarse en esta Estratificación, deberá presentar escrito libre donde así lo manifieste.		
g)	Entregar escrito firmado por el representante legal del licitante, donde establezca que cuenta con oficinas establecidas señalando el domicilio donde se encuentran, así como los teléfonos y el (los nombre (s) del personal que se encarga de atender a Canal 22.		
h)	Entregar Curriculum Vitae de la empresa, en el cual señale, entre otros aspectos, experiencia mínima de un año, clientes principales, organización administrativa, etc., el cual deberá estar firmado por el representante legal. La falta de entrega de este requisito, no será motivo de descalificación.		
i)	La demás documentación que considere conveniente el licitante para acreditar su capacidad técnica y administrativa (opcional).		
	Propuesta Económica	Si	No
a)	Entregar por escrito debidamente requisitado su propuesta económica, de conformidad al Anexo No. 2 en donde se establezcan importes, porcentajes de descuentos que en su caso aplicará en su propuesta.		
b)	Escrito en donde establezca el periodo de validez de la propuesta, el cual será de 90 días , contados a partir de la apertura de la propuesta.		
c)	La indicación de que los precios serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato.		